



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 JUL 2023

Proceso N° 2022-00146

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora (fl. 18 al 20), se comisiona para la diligencia de secuestro al Juzgado Civil Municipal de Barranquilla que por reparto corresponda, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar si fuere necesario y la de designar y posesionar al secuestre; en caso que este no comparezca podrá reemplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de auxiliares de la justicia, dejando las constancias correspondientes. Por secretaría librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Secretaría de Despacho Público
Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifico por correo
No 047 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a)



